

Bogotá, 17-05-2023

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20235350370411**

Fecha: 17-05-2023

Señores

Metrolínea S.A.

pqrs@metrolinea.gov.co

Asunto: Traslado por competencia del radicado No. 20235350502032 del 29/03/2023

Respetados Señores:

Nos permitimos informarles que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual la señora Yolanda Pedraza Pedraza, remite queja donde solicita: *“la empresa METROLINEA SA de florida blanca santander tiene frecuencia de transporte deficiente para el flujo de usuarios, es de 1 hora y adicional cuando se comunica con ellos para hacer la recomendación le dicen que nada ni nadie les obliga a mejorar este aspecto de la prestación de servicio, adicional es tratada de forma inadecuada sin empatía ni respeto por parte de todos los integrantes de la empresa.”* (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación elevada por la señora Yolanda Pedraza Pedraza, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011² para que se adopten las medidas pertinentes para aclarar y dar solución a su inconformidad.

¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

² Sustituido por la ley 1755 de 2015.

Agradecemos la pronta atención que se preste a la misma y ordene a quien corresponda la respuesta a la interesada

Del presente traslado se da conocimiento a la peticionaria.

Atentamente,



Sandra Liliana Ucross Velásquez
Coordinador Relacionamento Con El Ciudadano

Anexo: Radicado No. 20235350502032 en un (01) folio.

Copia: Yolanda Pedraza Pedraza. Correo electrónico: carleotoduz@hotmail.com

Proyectó: Clara Gallo

Revisó: Sandra Liliana Ucross Velásquez

C:\Users\Lenovo\Documents\SUPERTRANSPORTE\2023\Traslado por competencia del radicado No. 20235350502032.docx